

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

Imprimir

Imprimir para LAIP

#	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION N020254101

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Santa Tecla 28 de Enero del 2015	No.Orden:24/2015
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
NESTLE EL SALVADOR. S.A. DE C.V.		06142810540010

CANTIDAD	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
605	Cada Uno	LINEA:0202 Atención Hospitalaria-Compra de Formula Infantil en polvo Código 50111243: FORMULA INFANTIL EN POLVO PARA PREMATUROS, LATA DE 400 A 500 gr. (Formula PreNAN 400grs; Marca: PRENAN; Lata: 400gr; Vencimiento: 30-09-2016; Garantía: Se reconoce el 100% del producto por vencimiento) (R-1)	\$7.00	\$4,235.00
TOTAL				\$4,235.00

SON: cuatro mil doscientos treinta y cinco 00/100 dolares

OBSERVACION: Para efectos de pago, facturar (CONSUMIDOR FINAL) a nombre de TESORERIA DEL HOSPITAL NACIONAL SAN RAFAEL., presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura, No. de ORDEN DE COMPRA 24/2015, No. de SOLICITUD DE COTIZACION 24/2015 y SOLICITUD DE COMPRA 34/2015, de ALIMENTACION Y DIETAS. El pago de las obligaciones se hará efectivo dentro de los 60 días calendario posterior a la recepción de la factura y acta del producto.

LUGAR DE ENTREGA:Almacén de Insumos No Médicos del Hospital, la recepción se realizara en días hábiles, en horario de 7:30 am. a 12:00 md.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:N/A









Elaborado por.dlopez

ENTREGA: 55 Latas Mensuales, de Febrero a Diciembre de 2015

La administración de la Orden de Compra, estará a cargo de la Licda. Rosa María Delgado Hércules, jefe de Alimentación y Dietas, de este hospital, quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.10 del Manual de Procedimientos para el ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública y en la LACAP.

Al momento de la entrega del producto o servicio, traer sello para sellar Acta de Recepción. Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, sacar quedan inmediatamente, después de la entrega del producto.

FONDO GENERAL